

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MODIFICACIÓN
Expediente P.N.S.P.: 2022-3-72

INFORME DE NECESIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA, EXCLUSIVO DE LA FIRMA FUJIFILM EUROPE GMBH INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES (ORCASITAS, VILLAVERDE Y CARABANCHEL).

Con fecha 17 de agosto de 2023, se formaliza el contrato, derivado de la adjudicación del expediente de referencia cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA, EXCLUSIVO DE LA FIRMA FUJIFILM EUROPE GMBH INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES (ORCASITAS, VILLAVERDE Y CARABANCHEL)**, con un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables y un importe total de **61.510,35 €**.

ADJUDICATARIO	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL ADJUDICADO
FUJIFILM EUROPE GMBH (actualmente FUJIFILM Healthcare España, S.L.)	50.835,00	10.675,35	61.510,35
Importe Total	50.835,00	10.675,35	61.510,35

Con fecha 06 de marzo de 2024, se da entrada en esta Unidad nota del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento comunicando la necesidad de ampliar el número de equipos a mantener que se estimaron en el concurso, debido al retraso de 6 meses en el inicio del contrato respecto a la fecha prevista, por lo cual varios equipos que han ido saliendo de garantía dentro del periodo del contrato han quedado fuera de las previsiones, tal y como se justifica en la documentación anexa al expediente. Es por ello que los 6 primeros meses se van a pagar con el precio inicial, siendo a partir del 7º mes cuando se refleje en la facturación el incremento.

Visto que dicha modificación no supone más del **20%** de incremento sobre el importe del presupuesto de adjudicación del contrato y estando por tanto dentro de los márgenes de modificación establecidos en el apartado 22 de la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, es por lo que esta Dirección de Gestión, teniendo en cuenta la posibilidad que se contempla en la Cláusula 29 del PCAP y por razones de interés público, promueve la tramitación de la modificación en mayor importe del contrato correspondiente al expediente P.N. 2022-3-72 y suscrito con la empresa **FUJIFILM EUROPE GMBH, C.I.F. W0047861J** (actualmente **FUJIFILM Healthcare España, S.L. N.I.F. B82097940**), en los siguientes términos:

ADJUDICACION				MODIFICACION 20 % MAX			IMPORTE TOTAL CONTRATO		
ADJUDICATARIO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL
FUJIFILM Healthcare España, S.L.	50.835,00	10.675,35	61.510,35	4.013,44	842,82	4.856,26	54.848,44	11.518,17	66.366,61
TOTAL	50.835,00	10.675,35	61.510,35	4.013,44	842,82	4.856,26	54.848,44	11.518,17	66.366,61



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239910576644786185335**

De todo lo expuesto resulta un nuevo importe para el contrato en la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (66.366,61 Euros)**- (B.I.: 54.848,44 Euros; IVA: 11.518,17 Euros.-), certificándose la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las nuevas necesidades dentro de la vigencia del contrato.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado 22 de la Cláusula Primera y Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, y en consonancia con el artículo 204. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y contando con la información facilitada por el Servicio promotor en relación a los importes ejecutados hasta la fecha y manifestando que el contrato está siendo ejecutado de conformidad y acorde con las especificaciones técnicas del Pliego de bases del expediente.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2024 04 18 14:49

Fdo.: Daniel Santos Beneit



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: